

viernes de 9 a 14 horas y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 6 de marzo de 2007.—El Subdirector General Adjunto, Luis Miguel Alfonso Barco.

## MINISTERIO DE FOMENTO

12.932/07. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha. Anuncio de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Modificado n.º 1 de la autovía A-43 de Levante a Extremadura. Tramo: Ciudad Real CN-340-Atalaya del Cañavate. Subtramo: Argamasilla de Alba (O)-Tomelloso (E)» Clave: 12-CR-3500M<sup>1</sup>. Término municipal: Tomelloso. Provincia de Ciudad Real.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha de 14 de febrero de 2007, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y con la misma fecha se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), que modifica la L. 25/88, de 29 de junio,

de Carreteras en sus artículos 8.1 y 2 a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tomelloso, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha y en la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Tomelloso.  
27 de marzo de 2007, de 10:30 h a 13:00 h.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos El Día y La Tribuna, de Ciudad Real, Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 y 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras sita en la plaza de Santa Clara, 7 C.P.: 45071 - Toledo o en la Unidad de Carreteras de Ciudad Real sita en la calle Alarcos, 21. C.P. 13071 Ciudad Real, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Toledo, marzo de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Francisco Javier González Cabezas.

*Relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: Modificado n.º 1 de la A-43 de Levante a Extremadura. Tramo: Ciudad Real CN-340-Atalaya del Cañavate. Subtramo: Argamasilla de Alba (O)-Tomelloso (E)»*

Nº finca	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Población	CP	Provincia	Superficie de expropiación	Tipo cultivo	Tm	Fecha	Hora
1001	103	105	Navapatri, S.L.	C/ Francisco García Pavón, 20.	Tomelloso.	13700	Ciudad Real.	2307	Cereal.	Tomelloso.	27/03/2007	10:30
1002	103	102	Carmen Caro Diaz.	C/ Sta Rita, 30.	Tomelloso.	13700	Ciudad Real.	3388	Viña.	Tomelloso.	27/03/2007	10:30
1003	103	101	Navapatri, S.L.	C/ Francisco García Pavón, 20.	Tomelloso.	13700	Ciudad Real.	2432	Viña.	Tomelloso.	27/03/2007	10:55
1004	103	53	Josefa Segura Rodríguez.	C/ Ismael Tomelloso, 21.	Tomelloso.	13700	Ciudad Real.	8204	Viña.	Tomelloso.	27/03/2007	10:55
1005	103	107	Francisco García Alhambra.	C/ Pio III, 13.	Alcázar de San Juan.		Ciudad Real.	24316	Cereal.	Tomelloso.	27/03/2007	11:20
1006	103	106	Carlos Benavente Benito.	Desconocido.	Desconocido.		Ciudad Real.	16161	Cereal.	Tomelloso.	27/03/2007	11:20
1007	102	100	Navapatri, S.L.	C/ Francisco García Pavón, 20.	Tomelloso.	13700	Ciudad Real.	16493	Viña.	Tomelloso.	27/03/2007	11:45
1008	102	99	González Rubio Eutemio.	Campo,34.	Tomelloso.	13700	Ciudad Real.	16265	Viña.	Tomelloso.	27/03/2007	11:45

12.978/07. **Resolución de 15 de febrero de 2007, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Madrid-León con Hijuelas (VAC-091) T-210.**

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Alianza Bus, Sociedad Limitada» titular de la concesión citada, ha solicitado autorización para efectuar la siguiente modificación:

Establecimiento de parada en Tolocirio (Segovia) para efectuar tráfico con las paradas ya autorizadas en la concesión.

Los interesados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y previo examen de la documentación en la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-453, en horas de 9 a 14), en el Consorcio Regional de Transportes de Madrid y en la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla-La Mancha, efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 15 de febrero de 2007.—El Subdirector General, Miguel Ángel de Frías Aragón.

13.021/07. **Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la entidad «Suministros El Veleró, Sociedad Limitada» concesión de dominio público de explotación.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, de acuerdo con la redacción dada por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, ha otorgado, con fecha 21 de diciembre de 2006, una concesión de dominio público de explotación a la entidad «Suministros El Veleró, Sociedad Limitada», cuyas características son:

Puerto: Las Palmas.  
Destino: Taller de reparaciones eléctricas.  
Superficie: 211 metros cuadrados.  
Plazo: 6 años.  
Tasa por ocupación de terreno: 9,2371 euros/metro cuadrado/año.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de febrero de 2007.—El Presidente, Emilio Mayoral Fernández.

13.024/07. **Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la entidad «Hormigones Insulares, Sociedad Limitada» (Horinsa) concesión de dominio público.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, de acuerdo con la redacción dada por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, ha otorgado, con fecha 21 de diciembre de 2006, una concesión de dominio público a la entidad «Hormigones Insulares, Sociedad Limitada» (Horinsa), cuyas características son:

Provincia: Las Palmas.  
Puerto: Arrecife, Lanzarote.  
Destino: Terminal de graneles sólidos.  
Superficie: 3.350 metros cuadrados.  
Plazo: 20 años.  
Tasa por ocupación de terrenos: 4,8326 €/m<sup>2</sup>/año.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de febrero de 2007. El Presidente, Emilio Mayoral Fernández.